

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

<https://doi.org/10.35381/i.p.v5i1.2672>

Régimen impositivo para microempresas e incidencia en los principios tributarios de la constitución del Ecuador

Tax regime for microenterprises and incidence in the tax principles of the Constitution of Ecuador

Christian Giovanni Rivera-Guerrero

pg.christiangrq15@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2792-6412>

Bayron Ramiro Pinda-Guanolema

ua.bayronpinda@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6222-550X>

Ariel José Romero-Fernández

ua.arielromero@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1464-2587>

Norma Eulalia Barona-López

ua.normabarona@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5399-7073>

Recibido: 15 de enero 2023

Revisado: 20 marzo 2023

Aprobado: 15 de abril 2023

Publicado: 01 de mayo 2023

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar el impacto que ha tenido la implementación del régimen impositivo de microempresas en los contribuyentes del país y su satisfacción de pertenecer a este grupo. La investigación será descriptiva porque se va a evaluar la satisfacción y aprobación de los contribuyentes al corresponder a este nuevo régimen impositivo de microempresas de manera obligatoria. Los resultados permitieron determinar que varios autores coinciden con el resultado de la investigación y mencionan que la imposición de nuevos regímenes vulnera directa o indirectamente a los principios tributarios con los que se debe implementar al sistema tributario del Estado. Como conclusión, se propone que los nuevos regímenes, normativas, reglamentos, resoluciones deben estar alineadas y bajo el amparo de los principios tributarios que consta en la Constitución del Ecuador, además, realizar estudios técnicos focalizados de las diferentes actividades económicas.

Descriptores: Régimen jurídico; tributación; principio jurídico; constitución; norma. (Tesauro UNESCO).

ABSTRAC

The objective of this research was to analyze the impact that the implementation of the microenterprise tax regime has had on the country's taxpayers and their satisfaction of belonging to this group. The investigation will be descriptive because the satisfaction and approval of the taxpayers will be evaluated when corresponding to this new mandatory tax regime for micro-enterprises. The results made it possible to determine that several authors agree with the result of the investigation and mention that the imposition of new regimes directly or indirectly violates the tax principles with which the State tax system must be implemented. In conclusion, it is proposed that the new regimes, norms, regulations, resolutions must be aligned and under the protection of the tax principles that appear in the Constitution of Ecuador, in addition, carry out focused technical studies of the different economic activities.

Descriptors: Legal regime; taxation; legal principle; Constitution; rule. (UNESCO Thesaurus).

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

INTRODUCCIÓN

El estado ecuatoriano garantizando los derechos y deberes de las personas naturales y jurídicas dentro del contexto legal se basa en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, que de acuerdo con el Art. 300, el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria., esto permite que el órgano controle y administre la normativa vigente que rige en el país y previniendo ilegalidades de los partícipes del régimen así mismo respetando la jurisprudencia de quienes buscan la activación económica. (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008; Paredes & Guevara, 2017)

Los principios tributarios establecen parámetros para el amparo de los contribuyentes e impedir arbitrariedades de poder con modificaciones significativas en la normativa, en consecuencia el estado busca regularizar los grupos productivos estableciendo regímenes tributarios, sin embargo existen aspectos contrarios que conllevan al sujeto pasivo a la evasión tributaria o el cierre del negocio perdiendo liquidez, con la finalidad de no pagar impuestos siendo una razón para que la cultura tributaria se vea afectada, existiendo el informalismo y el no cumplimiento de los deberes tributarios ya que existen factores que vulneran los principios. (Guerra, 2019; Quispe et. al, 2019)

Es importante analizar la Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria con la nueva reforma de régimen impositivo de microempresas además de definir e interpretar cada uno de los principios involucrados en estas modificaciones adoptadas por el estado ecuatoriano para los contribuyentes determinados en este grupo productivo, de la misma forma determinar las medidas que toma el gobierno en la planificación del estado para la implementación de las nuevas políticas tributarias para incrementar los ingresos que apoyan a la mejora de la patria mediante la recaudación de impuestos de pequeños y medianos negocios. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019)

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

El régimen estatal del Ecuador se cimienta en principios tributarios constitucionales, sobre los cuales se deberán crear, modificar o eliminar los tributos de nuestro sistema, de igual manera, todos los procedimientos y herramientas dispuestos por las Leyes y por los organismos de control pertinentes se deben alinear a las bases fundamentales del derecho constitucional, además de la recaudación tributaria que es fuente de ingreso para el presupuesto del Estado, así mismo es necesario que los procedimientos que deben cumplir los sujetos pasivos sean de fácil comprensión y aplicación. (Paredes & Pinda, 2018; Peñafiel, 2017)

Con la validez de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 el procedimiento legal tributario ha adoptado su aplicación en función de manuales que han sido la base de la composición de las leyes y normas reglamentarias que rigen en nuestro país, procurando contar con los orígenes lícitos de los tributos desde la figura del neoconstitucionalismo ecuatoriano. La práctica tributaria dentro del país se basa en el conjunto de las políticas públicas enfocándose y rigiéndose bajos los principios tributarios. (Saltos, 2017)

El Estado ecuatoriano como estado legislativo de derecho y de equidad social, comprende la participación ciudadana como autoridad gubernamental, los principios tributarios plantean opciones para que la información de ingresos y egresos del Estado sean asequibles y controlados por los ciudadanos quienes contribuyen con sus tributos, así también sean quienes vigilen la redistribución de la riqueza del país. El régimen interno ecuatoriano enfatizando y fijando principios para la creación de una cultura tributaria y su debido cumplimiento implementó medidas sancionatorias contra el infractor. (Pérez, 2018)

El país atravesó por distintas transformaciones de la política impositiva y de fuente productiva acompañada en la estructura tributaria, involucrando incentivos, exenciones, y modificaciones en los impuestos que influyen en el aumento o disminución del comercio

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

y producción nacional estos son factores que pueden afectar al propio crecimiento económico, así también como en las recaudaciones de muchos tributos como en las cargas tributarias que no pueden ser excluyentes, es por ello que cada habitante del país debe contribuir en función de su propia capacidad de pago.

La política tributaria, en este caso la Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria impacta de manera directa a pequeños y medianos contribuyentes por el no análisis técnico de la norma, vulnerando los principios de generalidad, progresividad, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, además de tolerar una brecha de desigualdad, así también como beneficia a otros contribuyentes, la tarifa fija al impuesto a la renta de los sujetos pasivos del régimen impositivo de microempresas y no en la capacidad contributiva que generalmente es un costo o gasto para obtener un ingreso, estos aspectos fomentan una inequidad tributaria.

Durante la década del siglo XX, se han realizado varias reformas tributarias, además de los cambios políticos, sociales y económicos que generan desconfianza e inseguridad en los contribuyentes, así también de estos factores, en la administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones empresariales con relación a lo fiscal en las herramientas del Servicio de Rentas Internas el principal inconveniente es el desconocimiento y el no manejo de los sistemas del SRI, esto conlleva a los contribuyentes al no cumplimiento de los deberes formales que deben realizar periódicamente.

Las empresas son las más necesarias al momento de forjar una cultura tributaria, debido a que tiene compromisos con el Estado Ecuatoriano, al instante que inicia una actividad económica los contribuyentes están en el deber de pagar sus impuestos, prevaleciendo un debido proceso respetando los derechos de los contribuyentes, en especial, los principios tributarios que deben garantizar un trato justo e imparcial velando por el bien

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

común, sin embargo, no será suficiente contar con los mejores recursos mientras exista una cultura tributaria primitiva. (Gárate, 2017)

Las medianas y pequeñas empresas pueden ajustarse a las exigencias del mercado y a las necesidades de sus clientes, uno de los grandes inconvenientes de estos negocios es el establecimiento directo por parte de la administración tributaria de regímenes impositivos, en el Ecuador las MYPES son determinadas de acuerdo a su capital, volumen de ventas y producción, se debe priorizar sin la afectación de principios y derechos a estos sectores económicos optimizando beneficios tributarios para poder mantener durante el tiempo a las microempresas que son fuentes de ingresos y de empleo. (López, 2020)

METODO

La investigación será descriptiva porque se va a evaluar la satisfacción y aprobación de los contribuyentes al corresponder a este nuevo régimen impositivo de microempresas de manera obligatoria, de la cual se comprobará aspectos significativos para el análisis. Para la evaluación y desarrollo de esta investigación y lograr su objetivo se estudiará el listado de las microempresas bajo la actividad económica de elaboración y preparación de alimentos en las parroquias urbanas del cantón Ambato de la provincia de Tungurahua que el Servicio de Rentas Internas catastro dentro del régimen impositivo en el 2020.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los principios tributarios amparados en la constitución del Estado son las bases para desarrollar una ley, reforma o resolución que permita desarrollarse de una mejor manera al país., en este sentido la imposición y la implementación por parte del Servicio de Rentas Internas de un catastro debe estar bajo los lineamientos antes mencionados y

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

que no vulnere ningún principio constitucional, con la finalidad de incrementar los recursos al estado y facilitando las obligaciones al contribuyente (Ruiz & Toro, 2020).

El establecimiento de nuevos catastros para los pequeños y medianos empresarios con información y comunicación oportuna debe tener como objetivo la facilidad y la simplificación de obligaciones tributarias, estimulando a los ciudadanos nacionales y extranjeros no regularizados a la inserción al comercio formal, aumentando una mayor cultura tributaria con el principio de generalidad, equidad y simplicidad administrativa disminuyendo el informalismo que es un problema social, cultural y económico para el país (Criollo, 2020).

La instauración de categorías mediante los nuevos regímenes especiales para pequeños o medianos contribuyentes considerando solo sus ingresos o nivel de facturación afectando los principios de suficiencia recaudatoria y progresividad genera la problemática tributaria de evasión y agudizará el informalismo que son difíciles de controlar por el ente administrativo, al mismo tiempo no existirá ni facilitará la recaudación de impuestos por el cual fue creado el nuevo régimen, ocasionando una recesión económica y agudizando la cultural tributaria en el país.

La implementación de regímenes impositivos en un país de una cultura tributaria baja, deben ser los más simples, eficientes y equitativos, ratificando la simplicidad administrativa, la equidad del sistema tributario permitiendo a los pequeños y medianos contribuyentes permanecer en el mercado con la perspectiva de una transición a grandes empresas y la determinación más justa y equitativa de un tributo a través de ingresos y gastos reales, siendo estos contribuyentes participes con sus deberes formales.

Un régimen impositivo puede ser beneficioso para algunos contribuyentes y perjudicar a otros, debido a su hecho generador debe ser progresivo ya que solamente grava a sus ingresos y no menos sus gastos, el Servicios de Rentas Internas por el principio de suficiencia recaudadora puede generar e imponer regímenes, sin embargo puede verse

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

perjudicado por el no cumplimiento de un deber formal de un contribuyente con la emisión de facturas y así el no pago real de sus impuestos existiendo una evasión y la pérdida de información. (Espinoza, 2018)

El Estado con la implementación de un Régimen Impositivo para Microempresa RIMPE, mediante los principios tributarios de generalidad, progresividad y equidad garantizara a los diferentes sectores económicos al que pertenece y a su capacidad de generar riqueza, el cobro de sus impuestos directos y progresivos, al cumplimiento formal de sus obligaciones con la ciudadanía y el estado, además de motivar a un crecimiento y desarrollo económico para el país con la creación de nuevos negocios, generando empleos.

(Neuque & Peralta, 2021) en su artículo concluye que la imposición de un régimen simple de tributación no logra la simplicidad suficiente en el cálculo, porque ignora las capacidades y recursos de los potenciales contribuyentes, además que no reduce las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes debido a que siguen cumpliendo con sus obligaciones, finalmente el régimen simple de tributación no reduciría la presión fiscal sobre los contribuyentes debido a que, dadas las condiciones de operación, al formalizarse no estarían exonerados de los pagos a parafiscales, y, por otra parte, afirma que no tienen un flujo de caja suficiente para pagar impuestos.

La percepción de los ciudadanos por la implementación de un régimen impositivo son los incentivos, reducción o exoneración del pago de impuestos y la disminución de deberes formales, este criterio se ve afectado cuando los contribuyentes realizan y pagan sus obligaciones tributarias, afectando a los principios tributarios como capacidad contributiva, progresividad, equidad y generalidad, ya que la imposición podría afectar el origen de los ingresos que son objeto de tributar, viéndose afectados las personas titulares por lo cual existiría la posibilidad de que sea señalado inconstitucional. (Armijos, 2021)

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

Dadas las condiciones previamente expuestas, los regímenes simplificados de tributación son un mecanismo para combatir el efecto de la informalidad y reducir a proporciones razonables los sesgos en el desarrollo la competencia y la competitividad. Sin embargo, cabe resaltar que no existen caminos o doctrinas universales acerca de la forma apropiada de estructurar un régimen simplificado de tributación, ya que sus características son muy particulares de la economía en la que se implementan.

en la mayoría de los casos la masificación del impuesto de renta y el impuesto a las ventas, que debe ser desarrollado atendiendo de una manera minuciosa las condiciones propias del país la economía y el sector laboral y empresarial.

Varios autores son los que coinciden con el resultado de la investigación y mencionan que la imposición de nuevos regímenes vulnera directa o indirectamente a los principios tributarios con los que se debe implementar al sistema tributario del Estado, la confusa sociabilización hacia los contribuyentes, la imposición incorrecta mediante catastros de varios sectores económicos, la inequidad en el tratamiento de pequeños y medianos contribuyentes, el cambio periódico de normativas agrava los problemas socio económicos del país ya que afecta a la cultura tributaria y la evasión fiscal con el incremento del informalismo, retrasando el desarrollo del país y disminuyendo el presupuesto del estado.

CONCLUSIONES

La vulneración de principios constitucionales en la implementación de un régimen impositivo simplificado debido a que no existió un análisis técnico, la comunicación deficiente hacia la administración y los contribuyentes, afectando directamente a los pequeños y medianos negocios y nuevos emprendedores, la imposición directa y el pago de un impuesto considerando netamente los ingresos violentando la capacidad contributiva y su base imponible, además que de los deberes formales siguen siendo los

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

mismos de ejercicios económicos pasados, es por ello que se quebrantan los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

La problemática socioeconómica del informalismo y la evasión fiscal, con la inconsistencia de imposición de los sectores económicos, limita el principio de igualdad para todos, existiendo como una desventaja que el contribuyente se acoja y cumpla con sus obligaciones formales, mientras que otros ciudadanos vean al comercio informal como un beneficio sin cumplir ni pagar obligaciones tributarias al estado para el desarrollo del país, tampoco se trata del no cobro de tributos sino que nadie sea eximido por privilegios o por una cultura tributaria deshonestas.

Dada la problemática se propone que los nuevos regímenes, normativas, reglamentos, resoluciones deben estar alineadas y bajo el amparo de los principios tributarios que consta en la Constitución del Ecuador, además, realizar estudios técnicos focalizados de las diferentes actividades económicas, incentivando a la cultura tributaria con la formalización y creación de nuevos negocios para la generación de ingresos al estado y creación de nuevas plazas de empleo para el pueblo ecuatoriano, así también para disminuir el mercado informal y privilegios de sectores económicos.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A los directivos y colaboradores de las microempresas de las parroquias urbanas del cantón Ambato de la provincia de Tungurahua.

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Armijos, P. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. [The importance of the principle of taxable capacity in the Ecuadorian tax regime]. *Foro, Revista de Derecho*, 36, 149-168. <https://n9.cl/m2bi5>
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la república del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Alfaro, Montecristi: Registro Oficial 449.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria. [Organic law of tax simplification and progressivity].
- Criollo, R. (2020). Régimen impositivo y su aplicación en las microempresas del Ecuador. [Tax regime and its application in microenterprises in Ecuador]. Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://n9.cl/27c3h>
- Espinoza, Z. (2018). Estudio comparativo de la evolución del régimen impositivo simplificado ecuatoriano RISE y su incidencia en el presupuesto general del Estado por los períodos comprendidos entre los años 2014 - 2016. [Comparative study of the evolution of the Ecuadorian RISE simplified tax regime and its incidence in the general budget of the State for the periods between the years 2014 - 2016]. <https://n9.cl/3c40b>
- Gárate, N. (2017). Análisis de los principios tributarios respecto a la aplicación del tercer método de valoración de mercancías en materia textil dentro de la legislación aduanera ecuatoriana. [Analysis of the tax principles regarding the application of the third method of valuation of textile goods within the Ecuadorian customs legislation]. Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <https://n9.cl/jzibn>
- Guerra, R. (2019). Régimen mype tributario y su incidencia en la liquidez de las mypes sector comercio, distrito la esperanza, 2017. [Mype tax regime and its impact on the liquidity of mypes in the commerce sector, La Esperanza district, 2017]. Peru: Universidad Nacional de Trujillo. <https://n9.cl/imrpe>

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

- Neuque, D., & Peralta, D. (2021). Percepción sobre la adopción del Régimen Simple de tributación en minimercados de la Localidad de Suba en Bogotá. [Perception of the adoption of the Simple Taxation Regime in mini-markets in the town of Suba in Bogotá]. *Revista Visión Contable Universidad Autónoma Latinoamericana*(23), 40 - 64. <https://n9.cl/lmd2o>
- Paredes, E., & Guevara, G. (2017). Principios tributarios de eficiencia y simplicidad administrativa: caso retenciones en la fuente del impuesto a la renta. [Tax principles of efficiency and administrative simplicity: case of income tax withholdings at the source]. *Boletín de Coyuntura*, 1(13), 15-18. <https://n9.cl/24uyu>
- Paredes, R., & Pinda, B. (2018). Análisis de la política tributaria en la recaudación fiscal: caso ecuador. [Analysis of tax policy in tax collection: Ecuador case]. *Uniandes EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 674-688. <https://n9.cl/7yegh>
- Peñafiel, J. (2017). Formulación de reformas para mejorar la simplicidad administrativa en el régimen tributario ecuatoriano (aplicación de la regla de minimis). [Formulation of reforms to improve administrative simplicity in the Ecuadorian tax system (application of the de minimis rule)]. Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://n9.cl/ti4mjk>
- Pérez, M. (2018). El derecho tributario penal ecuatoriano, el ilícito tributario y su sanción. [Ecuadorian criminal tax law, the tax offense and its sanction]. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://n9.cl/s60ye>
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., & Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el ecuador. análisis del periodo 1492 a 2015. [Tax reforms in Ecuador. analysis of the period 1492 to 2015]. *ESPACIOS*, 40(13), 21-30. <https://n9.cl/5j62a>
- Ruiz, G., & Toro, W. (2020). Principios tributarios en la cultura tributaria: Aspectos teóricos y prácticos. [Tax principles in tax culture: Theoretical and practical aspects]. Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://n9.cl/4iqbwz>

Christian Giovanni Rivera-Guerrero; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández;
Norma Eulalia Barona-López

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).